ACTA DE DOCUMENTOS SUBSANADOS Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN
DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No ANT-CIAA-49 DEL 2019
CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.

SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

ACTA DE DOCUMENTOS SUBSANADOS Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº ANT-CIAA-49 DEL 2019, DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.

OBJETO: 5_9503_363 prestar el servicio de transporte de insumos, equipos, materiales y herramientas de formación.

ASUNTO: Documentos subsanados, respuestas a observaciones dentro del proceso de **Minima Cuantia Nº ANT-CIAA-49 DEL 2019** y recomendación de adjudicación.

1. Que a través de acta de evaluación de requisitos habilitantes jurídica, económico y técnica publicada en el SECOPII se solicitó a las siguientes empresas **subsanar lo que se describe a continuación**:

EMPRESA	REQUISITOS SOLICITADOS	RESULTADO DE SUBSANADO
ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A	Aporta certificado, se le recuerda que este debe ser emitido por relaciones corporativas del SENA, Aportar DECLARACION DE QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDAD O PROVISIONES. Observar los criterios ambientales con el fin de que cumpla al 100%	Aporta certificado del Sena, el de inhabilidades Frente a los ambientales ver más adelante
TRANPORTE Y TURISMO 1ª S.A.S	Aporta certificado, se le recuerda que este debe ser emitido por relaciones corporativas del SENA, Observar los criterios ambientales con el fin de que cumpla al 100%	Aportado Frente a los ambientales ver más adelante

ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONOMICO

		ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A	RESULTADO DE SUBSANADO	TRANPORTE Y TURISMO 1ª S.A.S	RESULTADO DE SUBSANADO
1.3.1	OFERTA ECONÓMICA: Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas, transporte y descuentos correspondientes, deberán estar incluidos en el precio unitario incluido el IVA si hay lugar a él. No deberá sobrepasar el presupuesto unitario asignado para cada ítem, por lo cual deberá observar el estudio de mercado, pero igualmente se adjudica la bolsa completa, por lo cual deberá diligenciar las dos listas de precios. Se les recuerda que si hay ofertas de régimen simplificado y común las mismas se deben equiparar, es decir se descontara el IVA de las de régimen común para ser evaluadas frente al de régimen simplificado. La primera que es de una sola línea por el valor de la bolsa que es de $60.000.000 La segunda lista de precios debe adjuntar el formato de oferta económica técnica, y no puede pasarse del valor promedio estipulado por cada ítem, la suma de esta será el valor de su oferta para la correspondiente evaluación	INHABILITADA SE PASA DE CADA VALOR UNITARIO	INHABILITADA SE PASA DE CADA VALOR UNITARIO	Cumple	
1.3.3	JUNTO CON LA PROPUESTA EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR: Resolución expedida por el ministerio de transporte, por la cual se	*Resolución Aportada *Póliza no aportada *Si aporta documento de capacidad transportadora		*Resolución Aportada *Póliza no aportada *Si aporta documento de capacidad transportadora	Póliza aportada

ACTA DE DOCUMENTOS SUBSANADOS Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN
DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No ANT-CIAA-49 DEL 2019
CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

	habilita a la empresa para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga a nivel nacional. Póliza de transporte de mercancías. Adjuntar documento donde se especifique la capacidad transportadora de 1, 3 y 5 toneladas				
1.4.1	• Presentar el listado de los Vehículos disponibles para prestar el servicio en el cual se debe incluir: Tipo de Vehículo, No. interno, Placa, Modelo, Capacidad Transportadora y última revisión técnico mecánica • El proveedor se compromete a manejar adecuadamente los residuos peligrosos -filtros, aceites usados, baterías plomo acido- y llantas usadas, propios del mantenimiento de sus vehículos. Para esto deberá anexar copia del convenio o contrato con el prestador del servicio de mantenimiento de sus vehículos, el cual a su vez deberá evidenciar gestión adecuada de dichos residuos adjuntando una copia del convenio o contrato con un gestor de dichos residuos, que sea autorizado (Precontractual) y los respectivos certificados de disposición final de esos mismos residuos una vez generados (contractual).	Aporta listado de vehículos de los cuales algunos se encuentra vencido el SOAT como el de placa UFQ726 y la técnico mecánica de los vehículos No UFQ726-WMY591-WMY826 No adjunta lo correspondiente evidencias de los residuos peligrosos -filtros, aceites usados, baterías plomo acido- y llantas usadas	aportados	Aporta listado de vehículos de los cuales no son muy legibles y se evidencia que algunos están vencidos por soat o técnico mecánica	aportados
1.4.2	En relación con el lavado de vehículos el prestador del servicio adjunta copia del convenio o contrato con quien les presta el servicio del lavado de sus vehículos, el cual debe contar con el permiso de vertimientos tramitado ante autoridad ambiental competente cuando ésta última lo exija. (Precontractual). En caso en que el prestador del servicio de lavado de vehículos haga uso de aguas superficiales o subterráneas para el desarrollo de sus actividades, tiene que contar con permiso de concesión de aguas otorgado por la autoridad ambiental competente (Precontractual). • Debe incluir el sistema de seguridad vial (tener al día los documentos del carro)	1. Certificación emitida por Gamma Lubricantes y Servicios S.A.S señalando la relación comercial con Rojas Trasteos Servicios S.A. 2. En el certificado se indica que Gamma Lubricantes y Servicios S.A.S realiza la gestión de aceites y filtros usados, material contaminado y lodos de área de lavado. No incluye baterías plomo acido. Debe anexar contrato o convenio de esta empresa con un gestor de residuos autorizado.	**1. Anexa paginas uno y dos (1 y 2) de la ResoluciÃ³n No. 00442 emitida por la Secretaria Distrital de Ambiente dirigida al seÃ±or Luis Enrique Fraile Huertas propietario de LUBRI AUTOS LUCHO. No se puede establecer con este documento que sea el permiso de vertimientos otorgado a la empresa Gamma Lubricantes y Servicios S.A.S. Siendo coherentes con el Articulo 13 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 debería anexar contrato o convenio con empresa que presta el servicio de lavado de sus vehí-culos con empresa conectada al sistema de alcantarillado.** **2. Adjunta revisión tecnomecanica de vehículo con placa UPQ 726 (Uno de los vehÃculos con matrícula de 2007) FaltarÃa otra tecnicomecanica de vehículo con matrícula de 2007 y**	1. Certificado y constancia (respectivamente) de prestación del servicio de mantenimiento de sus vehículos con las empresas Mega Autos y Filtros y Herramientas 2. Adjuntan certificados emitidos por ASCRUDOS de gestión externa de residuos Así: Mega Autos (Aceite) y Filtros y Herramientas (Filtros, aceites y estopas) 3. Adjuntan certificado emitido por JARBET a la empresa Transporte y Turismo 1A de la gestión externa de llantas. 4. Adjuntan certificado	**1.** Adjunta nuevo documento de mantenimiento de sus vehí-culos con Servicoches del Sur Sabaneta. No requerido. 2. Adjunta documento de Convenio de Colaboración entre Transporte y Turismo 1A S.A.S y Mega Autos Express S.A.S. **Cumple.**. 3. Adjunta Convenio de Colaboración entre Transporte y Turismo 1A S.A.S y Mega Lavadero y Taller Lina Restrepo.

ACTA DE DOCUMENTOS SUBSANADOS Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN
DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No ANT-CIAA-49 DEL 2019
CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

		3. En el certificado se indica que Gamma Lubricantes y Servicios S.A.S realiza el lavado de vehículos. Debe anexa permiso de vertimientos. 4. Debe anexar tecnomecánica de vehículos con matricula 2003(1) y 2007(2). 5. Debe anexar certificado de convenio o contrato para el manejo de 6. las llantas usadas. Debe incluir el sistema de seguridad vial (tener al día los documentos del carro)	**uno (1) con matricula 2003, siendo estos los Â vehículos que prestarían el servicio.** **3. Adjunta certificado emitido por la misma empresa donde informan que las llantas son gestionadas por el mismo proveedor ALKOSTO. Debería adjuntar documento que permita establecer que ALKOSTO realiza una disposición final de llantas conforme al cumplimiento normativo.**	emitido por EKOGROUP No adjunta ningún documento relacionado con el criterio ambiental del lavado de vehículos. la empresa Transporte y Turismo 1A aclarar si los certificados de prestación del servicio de mantenimiento de vehículos por parte de Mega Autos y Filtros y Herramientas son equivalentes a los convenios o contratos solicitados por el Centro, en sus criterios ambientales. Lo mismo para los certificados emitidos por ASCRUDOS. Deben adjuntar tecno mecánica de vehículo modelo 2012 Debe incluir el sistema de seguridad vial (tener al día los documentos del carro)	Adjunta oficio aclarando que no es necesario permiso de vertimientos para el taller que presta el servicio de lavado de vehículos a la empresa Transporte y Turismo 1A S.A.S. **Cumple** 4. Adjunta revisión tecno mecánica del vehículo con matrícula del año 2012. **Cumple** Plan de seguridad vial aportado	

2. QUE AL INFORME DE EVALUACIÓN NO SE RECIBIÓ OBSERVACIONES.
3. VERIFICACIÓN DE OFERTAS

				ROJAS TRASTEOS SERVICIOS S.A						TRANPORTE Y TURISMO 1ª S.A.S						promedios estipulados del SENA		
				PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO						PROMEDIO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO								
ITEM	PUNTO DE SALIDA	DESTINO	CANTIDAD	Valor vehículo 5 toneladas	VERIFICACION	Valor vehículo 3 toneladas	VERIFICACION	Valor vehículo 1 toneladas	VERIFICACION	Valor vehículo 5 toneladas	VERIFICACION	Valor vehículo 3 toneladas	VERIFICACION	Valor vehículo 1 toneladas	VERIFICACION	Valor vehículo 5 toneladas	Valor vehículo 3 toneladas	Valor vehículo 1 toneladas
1	Zona Franca Rionegro	San Luis y sus veredas	1	$ 857.143	-$ 331.698	$ 800.000	-$ 362.568	$ 705.882	-$ 331.317	$ 525.442	$ 3	$ 437.431	$ 1	$ 374.564	$ 2	$ 525.445	$ 437.432	$ 374.566
2	Zona Franca Rionegro	Abejorral y sus veredas	1	$ 1.142.857	-$ 617.412	$ 1.066.667	-$ 629.234	$ 941.176	-$ 566.611	$ 525.442	$ 3	$ 437.431	$ 1	$ 374.564	$ 2	$ 525.445	$ 437.432	$ 374.566
3	Zona Franca Rionegro	cocorna y sus veredas	1	$ 714.286	-$ 339.720	$ 666.667	-$ 354.967	$ 588.235	-$ 339.402	$ 374.563	$ 3	$ 311.698	$ 1	$ 248.831	$ 2	$ 374.566	$ 311.699	$ 248.833
4	Zona Franca Rionegro	San Rafael y sus veredas	1	$ 714.286	-$ 188.840	$ 666.667	-$ 229.234	$ 588.235	-$ 213.669	$ 525.442	$ 3	$ 437.431	$ 1	$ 374.564	$ 2	$ 525.445	$ 437.432	$ 374.566
5	Zona Franca Rionegro	Nariño y sus veredas	1	$ 714.286	$ 163.213	$ 666.667	$ 85.099	$ 588.235	$ 37.797	$ 877.497	$ 1	$ 751.763	$ 3	$ 626.030	$ 3	$ 877.498	$ 751.766	$ 626.033
6	Zona Franca Rionegro	Alejandría y sus veredas	1	$ 714.286	-$ 188.840	$ 666.667	-$ 229.234	$ 588.235	-$ 213.669	$ 525.442	$ 3	$ 437.431	$ 1	$ 374.564	$ 2	$ 525.445	$ 437.432	$ 374.566
7	Zona Franca Rionegro	Concepción y sus veredas	1	$ 685.714	-$ 160.269	$ 640.000	-$ 202.568	$ 564.706	-$ 190.140	$ 525.442	$ 3	$ 437.431	$ 1	$ 374.564	$ 2	$ 525.445	$ 437.432	$ 374.566
8	Zona Franca Rionegro	San Vicente y sus veredas	1	$ 714.286	-$ 339.720	$ 666.667	-$ 392.687	$ 588.235	-$ 414.843	$ 374.565	$ 1	$ 273.980	-$ 0	$ 173.391	$ 1	$ 374.566	$ 273.980	$ 173.392
9	Zona Franca Rionegro	Copacabana y sus veredas	1	$ 500.000	-$ 125.434	$ 466.667	-$ 167.541	$ 411.765	-$ 188.078	$ 374.562	$ 4	$ 299.125	$ 1	$ 223.684	$ 2	$ 374.566	$ 299.126	$ 223.686
10	Zona Franca Rionegro	Girardota y sus veredas	1	$ 500.000	-$ 125.434	$ 466.667	-$ 192.687	$ 411.765	-$ 238.373	$ 374.565	$ 1	$ 273.980	-$ 0	$ 173.391	$ 1	$ 374.566	$ 273.980	$ 173.392

ACTA DE DOCUMENTOS SUBSANADOS Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN
DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No ANT-CIAA-49 DEL 2019
CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

11	Zona Franca Rionegro	Guatapé y sus veredas	1	$ 571.429	-$ 196.863	$ 533.333	-$ 259.354	$ 470.588	-$ 297.196	$ 374.565	$ 1	$ 273.980	-$ 0	$ 173.391	$ 1	$ 374.566	$ 273.980	$ 173.392
12	Zona Franca Rionegro	El peñol y sus veredas	1	$ 571.429	-$ 209.436	$ 533.333	-$ 284.500	$ 470.588	-$ 234.329	$ 361.992	$ 1	$ 248.831	$ 2	$ 236.259	$ 1	$ 361.993	$ 248.833	$ 236.260
13	Zona Franca Rionegro	Granada y sus veredas	1	$ 642.857	-$ 280.865	$ 600.000	-$ 351.167	$ 529.412	-$ 293.152	$ 361.992	$ 1	$ 248.831	$ 2	$ 236.259	$ 1	$ 361.993	$ 248.833	$ 236.260
14	Zona Franca Rionegro	San Francisco y sus veredas	1	$ 714.286	-$ 151.121	$ 666.667	-$ 229.234	$ 588.235	-$ 213.669	$ 563.164	$ 1	$ 437.430	$ 2	$ 374.564	$ 2	$ 563.165	$ 437.432	$ 374.566
15	Zona Franca Rionegro	Puerto Triunfo y sus veredas	1	$ 714.286	-$ 25.387	$ 666.667	-$ 134.935	$ 588.235	-$ 125.656	$ 688.898	$ 1	$ 531.730	$ 2	$ 462.578	$ 1	$ 688.899	$ 531.732	$ 462.579
16	Zona Franca Rionegro	Medellín	1	$ 428.571	-$ 54.006	$ 400.000	-$ 100.874	$ 352.941	-$ 129.255	$ 374.562	$ 4	$ 299.125	$ 1	$ 223.684	$ 2	$ 374.566	$ 299.126	$ 223.686
17	Zona Franca Rionegro	Bello	1	$ 500.000	-$ 125.434	$ 466.667	-$ 167.541	$ 411.765	-$ 188.078	$ 374.562	$ 4	$ 299.125	$ 1	$ 223.684	$ 2	$ 374.566	$ 299.126	$ 223.686
18	Zona Franca Rionegro	Itagüí	1	$ 428.571	-$ 54.006	$ 400.000	-$ 100.874	$ 352.941	-$ 129.255	$ 374.562	$ 4	$ 299.125	$ 1	$ 223.684	$ 2	$ 374.566	$ 299.126	$ 223.686
19	Zona Franca Rionegro	Sabaneta	1	$ 428.571	-$ 54.006	$ 400.000	-$ 100.874	$ 352.941	-$ 129.255	$ 374.562	$ 4	$ 299.125	$ 1	$ 223.684	$ 2	$ 374.566	$ 299.126	$ 223.686
20	Zona Franca Rionegro	Barbosa	1	$ 857.143	-$ 356.844	$ 800.000	-$ 362.568	$ 705.882	-$ 356.463	$ 500.298	$ 1	$ 437.430	$ 2	$ 349.415	$ 4	$ 500.299	$ 437.432	$ 349.419
21	Zona Franca Rionegro	La estrella	1	$ 428.571	-$ 3.712	$ 400.000	-$ 50.581	$ 352.941	-$ 104.108	$ 424.857	$ 2	$ 349.417	$ 2	$ 248.832	$ 1	$ 424.859	$ 349.419	$ 248.833
22	Zona Franca Rionegro	Copacabana	1	$ 714.286	-$ 339.720	$ 666.667	-$ 367.541	$ 588.235	-$ 364.549	$ 374.562	$ 4	$ 299.125	$ 1	$ 223.684	$ 2	$ 374.566	$ 299.126	$ 223.686
23	Zona Franca Rionegro	Zona urbana de Rionegro y sus alrededores	1	$ 500.000	-$ 314.033	$ 466.667	-$ 330.993	$ 411.765	-$ 313.812	$ 185.967	-$ 0	$ 135.673	$ 0	$ 97.952	$ 0	$ 185.967	$ 135.673	$ 97.952
24	Zona Franca Rionegro	La ceja y sus veredas	1	$ 500.000	-$ 276.314	$ 466.667	-$ 318.420	$ 411.765	-$ 301.239	$ 223.685	$ 1	$ 148.246	$ 1	$ 110.525	$ 1	$ 223.686	$ 148.247	$ 110.526
25	Zona Franca Rionegro	El retiro y sus veredas	1	$ 500.000	-$ 276.314	$ 466.667	-$ 318.420	$ 411.765	-$ 301.239	$ 223.685	$ 1	$ 148.246	$ 1	$ 110.525	$ 1	$ 223.686	$ 148.247	$ 110.526
26	Zona Franca Rionegro	Santuario y sus veredas	1	$ 500.000	-$ 276.314	$ 466.667	-$ 318.420	$ 411.765	-$ 301.239	$ 223.685	$ 1	$ 148.246	$ 1	$ 110.525	$ 1	$ 223.686	$ 148.247	$ 110.526
27	Zona Franca Rionegro	Guarne y sus veredas	1	$ 542.857	-$ 319.171	$ 506.667	-$ 358.420	$ 447.059	-$ 336.533	$ 223.685	$ 1	$ 148.246	$ 1	$ 110.525	$ 1	$ 223.686	$ 148.247	$ 110.526
28	Zona Franca Rionegro	San Carlos y sus veredas	1	$ 857.143	-$ 168.244	$ 800.000	-$ 199.115	$ 705.882	-$ 193.010	$ 688.898	$ 1	$ 600.883	$ 2	$ 512.871	$ 1	$ 688.899	$ 600.885	$ 512.872
29	Zona Franca Rionegro	La Unión y sus veredas	1	$ 857.143	-$ 545.443	$ 800.000	-$ 551.167	$ 705.882	-$ 519.916	$ 311.698	$ 1	$ 248.832	$ 1	$ 185.967	-$ 0	$ 311.699	$ 248.833	$ 185.967
30	Zona Franca Rionegro	Marinilla y sus veredas	1	$ 500.000	-$ 276.314	$ 466.667	-$ 318.420	$ 411.765	-$ 301.239	$ 223.686	$ 0	$ 148.247	-$ 0	$ 110.526	-$ 0	$ 223.686	$ 148.247	$ 110.526
31	Zona Franca Rionegro	El Carmen de Viboral y sus veredas	1	$ 500.000	-$ 276.314	$ 466.667	-$ 318.420	$ 411.765	-$ 301.239	$ 223.686	$ 0	$ 148.247	-$ 0	$ 110.526	-$ 0	$ 223.686	$ 148.247	$ 110.526
32	Zona Franca Rionegro	Sonson y sus veredas	1	$ 857.143	-$ 168.244	$ 800.000	-$ 199.115	$ 705.882	-$ 193.010	$ 688.898	$ 1	$ 600.883	$ 2	$ 512.871	$ 1	$ 688.899	$ 600.885	$ 512.872
33	Zona Franca Rionegro	Caldas Antioquia	1	$ 500.000	-$ 75.141	$ 466.667	-$ 117.247	$ 411.765	-$ 162.932	$ 424.857	$ 2	$ 349.417	$ 2	$ 248.832	$ 1	$ 424.859	$ 349.419	$ 248.833

ACTA DE DOCUMENTOS SUBSANADOS Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN
DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No ANT-CIAA-49 DEL 2019
CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

34	Zona Franca Rionegro	Argelia y sus veredas	1	$ 714.286	$ 163.213	$ 666.667	$ 85.099	$ 588.235	$ 37.797	$ 877.498	$ 0	$ 751.766	-$ 0	$ 626.032	$ 1	$ 877.498	$ 751.766	$ 626.033	
				$ 21.585.714		$ 20.146.667		$ 17.776.471		$ 14.671.466		$ 11.697.907		$ 9.365.542		$ 14.671.530	$ 11.697.944	$ 9.365.588	

El SENA verificara que el valor unitario estipulado por ítem no sea superior a los estudios de mercado, en vista de que es un contrato de suministro y se toman son valores unitarios IVA incluido. Las propuestas que sobrepasen dicho valor quedaran inhabilitadas. Es de aclarar que se sumaran los valores unitarios y esta será el valor de su oferta inicial, pero se adjudicara el presupuesto total asignado, por ende los oferentes deben consultar el estudio de mercado observando los precios mercados, adjuntos en el ítem 4 del Estudio Previo o de lo contrario su oferta será inhabilitada si supera los topes del promedio de cada valor unitario por ítem, por lo que si se pasa en un solo ítem será inhabilitado, ya que el centro adjudica es valor unitario, no obstante si en su momento la entidad llegara a necesitar algún elemento servicio con relación directa al objeto del presente proceso de contratación, el proveedor suministrara al SENA dicho elemento o servicio por el valor del mercado, previo aprobación y suscripción de los actos administrativos correspondientes

CONCLUSION:

Que el comité en pleno recomienda adjudicar al proponente del **TRANPORTE Y TURISMO 1ª S.A.S** por el valor de **$60.000.000,** por cumplir con las especificaciones técnicas y no sobrepasar el presupuesto disponible del proceso de **DE MINIMA CUANTIA Nº ANT-CIAA-49 del 2019**

Dada en Rionegro al día 30 de septiembre de 2019

Original firmado por:

Evaluador Jurídico
Maria Elicenia Quintero Cardona Carlos Mario Álvarez

Evaluador Técnico- Económico
Edwin Niño Raño